



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention



AÑO INTERNACIONAL DE LA
SANIDAD VEGETAL

2020

PROTECTING PLANTS,
PROTECTING LIFE

**BORRADOR NIMF: NORMAS BASADAS
EN PRODUCTOS PARA MEDIDAS
FITOSANITARIAS
(2019-008) (PRIORIDAD 1)**

**PRIMERA CONSULTA CIPF
1 JULIO AL 31 AGOSTO 2020**

**SECRETARÍA DE LA CIPF
TALLER REGIONAL CIPF 2020**

IYPH@fao.org

www.fao.org/plant-health-2020

2018-10

- Focus group sobre normas para productos y vías recomendó agregarlo al programa de trabajo



2018-12

- Bureau de la CMF recomendó agregarlo al programa de trabajo



2019-04

- CMF-14 agregó el tópico al programa de trabajo (2019-008)



2019-11

- CN revisó el borrador de NIMF en detalle



2019-10

- GPE lo revisó y proporcionó comentarios



2019-06

- Focus group sobre normas para productos y vías ajustó el borrador de NIMF



2019-12

- Bureau de la CMF aprobó el borrador para la CMF (para aprobar para consulta)
- **Nota: CMF 2020 cancelada**



2020-07

- Bureau de la CMF aprobó el borrador para primera consulta y lo transfirió al CN, para que siga el proceso normal de establecimiento de normas



Perfil de los Requisitos



- Las normas para productos deberían ser consideradas por las PC **cuando desarrollen los requisitos fitosanitarios de importación**
- Las normas **contendrán listas de plagas y sus correspondientes opciones para medidas fitosanitarias**
- Las **listas de plagas incluyen aquellas que se conoce que están asociadas con el producto específico y el uso previsto**
- Las normas para productos también **pueden incluir información sobre plagas que están asociadas con la especie vegetal pero no con el producto**
- Las **medidas listadas** son aquellas que satisfacen los **criterios mínimos para ser incluidas en la norma**
- Las **listas de plagas y opciones de** medidas fitosanitarias **no pretenden ser exhaustivas** y están sujetas a revisión y enmienda

Las normas para productos específicos serán presentadas como anexos a esta norma





Antecedentes

Facilitación del
comercio seguro

**2 elementos
claves de la
CIPF**

Preservación de la
agricultura, bosques
y ambiente

- ✓ **Marco Estratégico de la CIPF 2020-2030:** propone el desarrollo de NIMF para productos específicos para simplificar el comercio y agilizar las negociaciones de acceso a mercados



La norma proporciona orientación sobre el propósito, uso, contenido y publicación de las normas basadas en productos para medidas fitosanitarias

- Es una **norma conceptual de carácter general**
- Las **normas basadas en productos para medidas fitosanitarias** serán anexos
- Las **normas basadas en productos**:
 - Productos que se mueven en el comercio internacional
 - identifica las plagas asociadas con estos productos
 - Opciones de medidas fitosanitarias pertinentes

El ámbito de esta norma y sus anexos no incluyen aspectos sobre plagas contaminantes ni desvío del uso previsto



6 principios

- 1 Los derechos soberanos no se ven afectados por las normas para productos
- 2 Las obligaciones internacionales en vigor de las Partes Contratantes (bajo CIPF y OMC-MSF) no se ven afectadas
- 3 Las normas para productos no imponen nuevas obligaciones a los países importadores
- 4 El ámbito de las normas para productos no incluye el desvío del uso previsto
- 5 Las normas para productos presentan listas de plagas. Sin embargo, la regulación de toda plaga permanece sujeta a una justificación técnica
- 6 Las normas para productos ofrecen opciones de medidas fitosanitarias a las PC a fin de evitar la entrada y el establecimiento de plagas reglamentadas. Estas opciones no pretenden ser exhaustivas



Propósito y Uso de las Normas para Productos

Propósito

- Apoyar el establecimiento de requisitos fitosanitarios de importación que faciliten el comercio seguro

Las **medidas** contenidas en las normas para productos **deberían ser consideradas** cuando se desarrollen los **requisitos fitosanitarios de importac.***

La inclusión de una medida en esta norma no crea ninguna obligación para una PC para aprobarla, registrarla o adoptarla para su uso en su territorio

Se pretende que las normas para productos proporcionen beneficios tanto para los países importadores como exportadores**



Propósito y Uso de las Normas para Productos (cont.)

Las normas para productos no se desarrollan como anexos de esta norma conceptual cuando:

No se dispone de medidas fitosanitarias eficaces

Una NIMF existente ya proporciona orientación suficiente

Un producto no debería estar regulado dentro del ámbito de la CIPF

Contenido de las Normas para Productos

Las normas para productos que figuran en los anexos de la norma están organizadas conforme a 5 secciones:

Ámbito

Descripción
del producto
y su uso
previsto

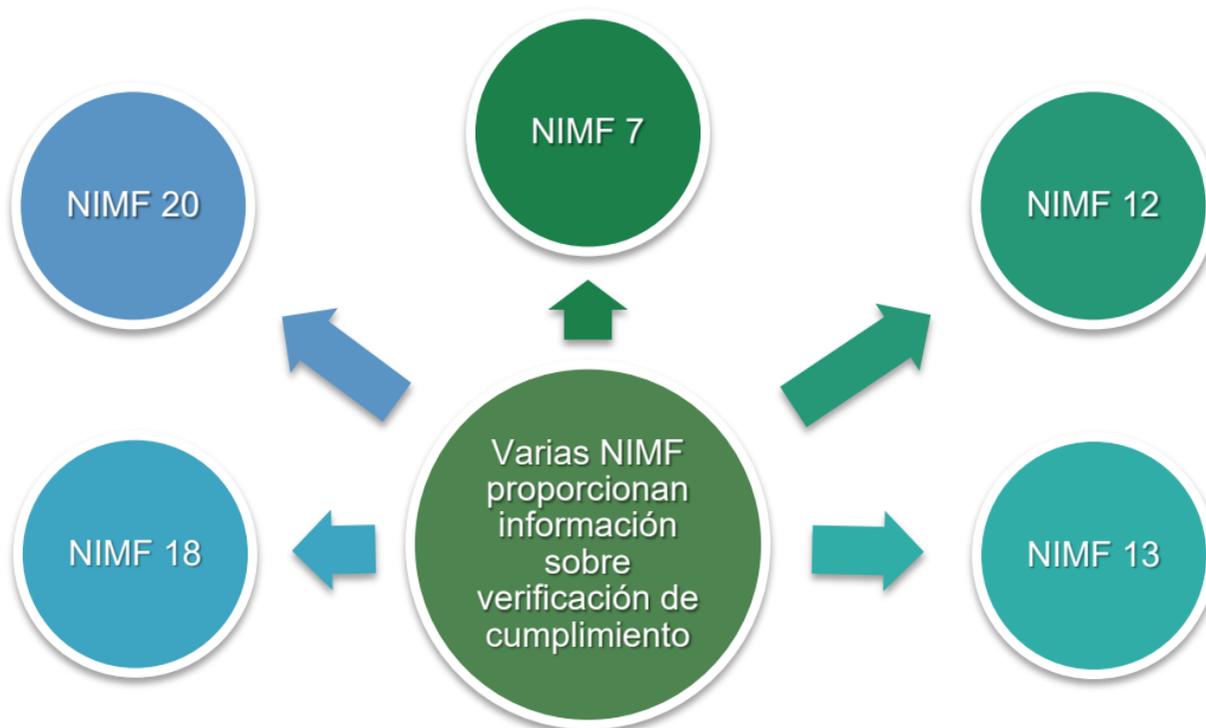
Plagas

Opciones de
medidas
fitosanitarias

Referencias

En el borrador de la NIMF se describe el contenido de estas secciones, junto con la base por la cual se incluyen plagas (Sección 2.3) y medidas (secciones 2.4 y 4)

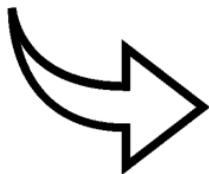
Requisitos (3): Verificación de Cumplimiento





Criterios para Inclusión de Medidas en Normas para Productos

Una medida es considerada para incluirla en una norma para productos, cuando ha sido establecida como requisito fitosanitario de importación por al menos una PC* o cuando se ha incluido en al menos un acuerdo bilateral



Cuando una medida está siendo considerada para ser incluida en la norma para productos, también se tiene en cuenta que sea practicable y viable

* (y por lo tanto en operación entre al menos dos CP)



Criteria for Inclusion of Measures in Standards for Products (cont.)

La inclusión en la norma se verá reforzada si se cumplen uno o varios de los siguientes criterios:

- ✓ La experiencia del uso en el comercio indica que la medida es eficaz
- ✓ La experiencia del uso interno indica que la medida es eficaz
- ✓ Las pruebas experimentales indican que la medida es eficaz
- ✓ La información de los ARP o, si procede, de otro examen y evaluación comparable de la información científica disponible indica que la medida es eficaz
- ✓ Existen NIMF aprobadas pertinentes para las plagas o los productos
- ✓ Existen normas regionales pertinentes para las plagas o los productos





Requisitos (5): Confianza en las Medidas

Las medidas son evaluadas por el Panel Técnico para Normas por Producto (PTNP) y divididas en 3 categorías de acuerdo con la confianza en la medida

Alta

Media

Baja



La confianza depende del rigor de los análisis de apoyo y puede aumentar a medida que se disponga de acumulación de fuentes de evidencia, por ejemplo, de información sobre uso o aceptación



Requisitos (6): Publicación de Anexos

Tras su aprobación por la CMF, las normas específicas para productos que contienen listas de plagas y opciones de medidas fitosanitarias para los productos que circulan en el comercio internacional, se publican por separado en el PFI como anexos a esta norma.

Estos anexos tienen carácter de NIMF y deben ser considerados como tales

Cuando proceda, las normas para productos podrán, en cambio, presentarse en los anexos de otras NIMF.



Requisitos (7): Revisión y Reevaluaciones



Las PC deberían enviar a la Secretaría de la CIPF toda nueva información que pudiera tener impacto en las listas de plagas o las listas de opciones de medidas fitosanitarias aprobadas por la CMF



Debería brindarse información adecuada para respaldar cualquier reclamo



El PTNP examinará los datos y revisará las listas de ser necesario, siguiendo el procedimiento de establecimiento de normas



AÑO INTERNACIONAL DE LA
SANIDAD VEGETAL

2020

Contactos

Secretaría de la CIPF

Food and Agriculture Organization
of the United Nations (FAO)

Email: ippc@fao.org

Web:

www.fao.org

www.ippc.int

www.fao.org/plant-health-2020

